

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2026
(08 DE MAYO DE 2026)**

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 370-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026”**. El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$365.000.000,00)**.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

El suscrito, **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.476 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026; y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 del 16 de Junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios” y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 370-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026”**

La distribución de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal No. **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS**



POR EL HOMBRE), por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00), provenientes del recurso **16 SSF**, disponibles para contratar el suministro de materiales odontológicos para cubrir las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en el Dispensario Médico de Medellín y sus establecimientos de sanidad centralizados de la regional 7 para la vigencia 2026, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 - 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 37426 del 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO
A	02	02	01	003	005	16	SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	365.000.000,00
TOTAL									365.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHamontoym		ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA				
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084		DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN				
				Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-11:47 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	37426	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	365.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	365.000.000,00	Saldo x Comprometer:	365.000.000,00			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	37426	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
Total:						365.000.000,00	0,00	365.000.000,00	365.000.000,00	0,00
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS . REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026									


Firma Responsable

Que el día siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día veinticuatro (24) abril de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentaron tres oferentes:

No.	OFERENTE
-----	----------



1	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S NIT. 830501223-7 R/L. LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ C.C. 51.764.950
2	ALDENTAL SA NIT. 890912872-9 R/L. ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO C.C. 42.886.722
3	ORBIDENTAL SAS NIT. 800005972-9 R/L. JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON C.C. 19157548
4	LA MUELA SAS NIT. 804009440-5 R/L. DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ C.C. 91.229.000

Que el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. **370-DMMED- 2026**.

Que una vez vencido el término del traslado se reciben subsanaciones donde el oferente.

Así las cosas, se obtiene las siguientes conclusiones en el

No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ALDENTAL SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ORBIDENTAL SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LA MUELA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Acorde a lo anterior el día 08 de mayo de 2026 se realiza audiencia de ponencia, donde la señora gerente de proyecto avala la recomendación de los comités y eleva su solicitud al comité de adquisiciones, la adjudicación del proceso, así:

Así las cosas, se obtiene las siguientes conclusiones en

Acorde a lo anterior el día 04 de marzo de 2026 se realiza ponencia de adjudicación, donde el señor gerente de proyecto avala la recomendación de los comités y eleva su solicitud al comité de adquisiciones, de adjudicación del proceso.

Igualmente, el comité de adquisiciones le recomienda unánimemente la adjudicación al señor ordenador del gasto, de la siguiente manera, **ADJUDICAR:**

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

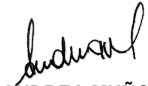
ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 370-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"** al OFERENTE **ALDENTAL SA** Con NIT 890912872-9 representada legalmente por ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía 42.886.722.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


Mayor MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto


ABG. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité Jurídico Evaluador